



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 412/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.728/2026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Creación de un Polo Judicial en Malargüe.

La existencia y funcionamiento en el Departamento de Malargüe de diversas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, entre ellas el Sexto Juzgado Civil, Comercial, y Minas, el juzgado de paz-letrado-tributario y faltas, el 4° Juzgado de Familia, el Cuerpo de Mediadores, el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (C.A.I.), el Juzgado Penal Colegiado N° 3, el Ministerio Público Fiscal (Fiscalía de instrucción) y el Ministerio Público de la Defensa (defensoría oficial).

Y;

CONSIDERANDO: Que las distintas dependencias mencionadas desarrollan sus funciones en diferentes inmuebles del Departamento de Malargüe, encontrándose particularmente el Juzgado Penal Colegiado N° 3, el Ministerio Público Fiscal (Fiscalía de Instrucción) y el Ministerio Público de la defensa (defensoría oficial) funcionando actualmente en dependencias municipales sito en calle Jalil Nasser y Valle Hermoso, Barrio Cari Lauquén (centro integrador comunitario CIC).

Que esta dispersión edilicia genera dificultades para el funcionamiento coordinado de los distintos organismos judiciales y para los ciudadanos, profesionales, auxiliares de justicia y demás operadores del sistema, quienes deben trasladarse a diferentes espacios físicos para realizar trámites, participar de audiencias o efectuar las diligencias correspondientes.

Que resulta necesario avanzar progresivamente hacia una concentración de las dependencias judiciales en un único espacio físico, que permita mejorar las condiciones de funcionamiento de los organismos y facilitar el acceso de los ciudadanos al servicio de justicia.

Que la creación de un Polo Judicial de Malargüe permitiría reunir, en la medida en que las condiciones técnicas, funcionales y presupuestarias lo permitan, a las distintas dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público que actualmente prestan servicios en el Departamento.

Que dicha concentración podría concretarse mediante la construcción de un nuevo edificio, la adquisición, re funcionalización o adecuación de un inmueble existente, o cualquier otra alternativa que resulte técnica, jurídica y presupuestariamente viable.

Que la centralización de las dependencias permitiría optimizar recursos, mejorar las condiciones edilicias y de atención al público, facilitar el traslado de los ciudadanos y profesionales y



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

favorecer la coordinación entre los distintos organismos que integran el sistema de administración de justicia.

Que reviste particular importancia que las dependencias que actualmente funcionan en inmuebles municipales puedan ser incorporadas a una solución edilicia propia del Poder Judicial, permitiendo al Municipio disponer progresivamente de dichos espacios para el cumplimiento de sus propias funciones y necesidades.

Que la concentración de las dependencias judiciales contribuiría asimismo a generar un ámbito institucional adecuado para la atención de los ciudadanos, garantizando mejores condiciones de accesibilidad, organización, seguridad y funcionamiento.

Que un proyecto de estas características debe contemplar las particularidades geográficas, demográficas y territoriales del Departamento de Malargüe, considerando su extensión territorial y la necesidad de garantizar un servicio de justicia accesible para toda la comunidad.

Que corresponde a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, dentro del ámbito de sus competencias, evaluar las necesidades edilicias y funcionales del servicio de justicia y determinar la alternativa que resulte adecuada para el Departamento de Malargüe.

Que asimismo corresponde al Poder Ejecutivo Provincial, en el ámbito de sus competencias y conforme a las disponibilidades presupuestarias, considerar las acciones necesarias para acompañar la concreción de una infraestructura judicial adecuada para el Departamento.

Que resulta conveniente solicitar a los representantes legislativos de la Provincia por el Sur de Mendoza que acompañen las gestiones institucionales y presupuestarias que pudieran resultar necesarias para la concreción del proyecto.

Que la presente iniciativa no implica compromiso ni afectación de recursos del erario municipal, limitándose a expresar el respaldo institucional de este Honorable Concejo copia de original Deliberante y a promover las gestiones correspondientes ante las autoridades provinciales competentes.

Que resulta de interés que la presente iniciativa sea acompañada por los distintos bloques políticos que integran este Honorable Concejo Deliberante, entendiendo que el acceso a una administración de justicia adecuada constituye una cuestión institucional que trasciende las diferencias partidarias.

Que el Honorable Concejo Deliberante de Malargüe se encuentra facultado para expedirse sobre asuntos de interés departamental, conforme las atribuciones conferidas por la Ley N° 1.079, Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Mendoza.



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Solicitar formalmente a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza que evalúe la factibilidad técnica, funcional, jurídica y presupuestaria de avanzar en la concentración y unificación de las distintas dependencias del Poder Judicial y organismos vinculados al servicio de justicia con asiento en el Departamento de Malargüe, mediante la creación de un Polo Judicial de Malargüe.

ARTÍCULO 2º: Solicitar que, en el marco del estudio de factibilidad correspondiente, se contemple la posibilidad de concentrar en un mismo espacio físico, de acuerdo con las necesidades y competencias de cada organismo, al 6º Juzgado Civil, Comercial y Minas, el 4º Juzgado de Familia, Cuerpo de Mediadores, Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario (CAI), Tercer Juzgado Penal Colegiado, Ministerio Público Fiscal y Ministerio Público de la Defensa.

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza que evalúe las alternativas edilicias posibles para la concreción del proyecto, incluyendo la construcción de un nuevo edificio, la adquisición, refuncionalización o adecuación de un inmueble existente, o cualquier otra modalidad que resulte técnica, funcional y presupuestariamente viable.

ARTÍCULO 4º: Solicitar que, en el análisis del proyecto, se contemple especialmente la situación de aquellas dependencias como el tercer juzgado penal colegiado, el ministerio publico fiscal y el ministerio público de la defensa, que actualmente funcionan en copia de original inmuebles pertenecientes o afectados al Municipio de Malargüe, procurando que una eventual solución edilicia permita liberar dichos espacios para su utilización en funciones propias de la administración municipal.

ARTÍCULO 5º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, en el ámbito de sus competencias y una vez determinada la factibilidad del proyecto, evalúe las alternativas de financiamiento y las partidas presupuestarias necesarias para contribuir a la concreción del Polo Judicial de Malargüe, conforme a la normativa vigente y a las disponibilidades presupuestarias.

ARTÍCULO 6º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Malargüe que realice las gestiones institucionales pertinentes ante la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, el Poder Ejecutivo Provincial y los organismos competentes, a fin de acompañar e impulsar las acciones necesarias para la concreción del Polo Judicial de Malargüe.

ARTÍCULO 7º: Expresar el respaldo institucional del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe a las gestiones destinadas a lograr la concentración de las dependencias judiciales en un único espacio



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

físico, entendiendo que ello contribuirá a mejorar el acceso a la justicia y la prestación del servicio judicial en el Departamento.

ARTÍCULO 8º: Solicitar a los Legisladores Provinciales representantes del Sur de Mendoza que acompañen y promuevan, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las gestiones legislativas y presupuestarias necesarias para contribuir a la concreción del proyecto.

ARTÍCULO 9º: Solicitar que en el proceso de evaluación y planificación del proyecto se contemple la participación y articulación institucional con los organismos judiciales que actualmente prestan funciones en el Departamento, a efectos de determinar las necesidades edilicias, funcionales y operativas que deberá reunir el futuro Polo Judicial.

ARTÍCULO 10º: Remitir copia de la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, al Poder Ejecutivo Provincial, a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Mendoza y al Departamento Ejecutivo Municipal de Malargüe.

ARTÍCULO 11º: Integrar a la presente el Anexo I.

ARTICULO 12º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A UN DIA DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ANEXO I

MINISTERIO PUBLICO FISCAL Y MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA



Juzgado De Paz, Letrado, Tributario y Faltas



Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Cuerpo de Mediadores y Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario



Cuarto Juzgado de Familia

